Santiago de Cali, Julio de 2024

Señor

DIEGO FERNANDO ESCUDERO TRIVIÑO

Subgerente de competición y Alto rendimiento.

INDERVALLE

Asunto: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO.

Cordial Saludo

Atendiendo invitación realizada por el despacho a su cargo, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de prestación de servicios en la subgerencia de competición y Alto rendimiento

El objetivo de la propuesta es apoyar la ejecución del proyecto que me sea asignado.

Así mismo, se manifiesta que cumplo con el perfil exigido y experiencia en actividades similares al objeto de la contratación.

Para desarrollar la gestión el tiempo estimado es el que INDERVALLE tenga asignado de acuerdo a su necesidad.

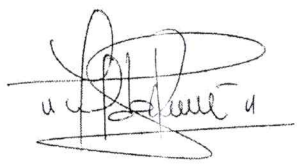
El valor de los honorarios es el que INDERVALLE, tenga asignado para esta clase de contratos de acuerdo al perfil y experiencia.

De igual forma manifiesto que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con INDERVALLE.

Mi servicio implica el cumplimiento del objeto del contrato que se celebrará con INDERVALLE, bajo los principios de responsabilidad, lealtad, buena fe y ética.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan en el anexo que se envió con la invitación para el estudio y verificación que corresponda.

Atentamente



Nombre: Luis Fernando Rodríguez Celis

CC: 94.072.537 de Cali.

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO

Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
b. Hoja De Vida Del Sigep Actualizada

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rodriguez	Celis	Luis Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. X C.E. ○ PAS ○ No. 94072537	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 94072537 D.M. 16

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 06 AÑO 1983	CALLE 4 73 91 APARTAMENTO ALFEREZ REAL Sur			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	CALI	TELÉFONO	4886185	EMAIL	ferrodri8321@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN TEORIA Y METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	06	2017	NO
PREGRADO	10	X		PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDADA FISICA	06	2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6024315800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO Y MINITEJO	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL FUNCIONARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 34 17B 23						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4315800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL FUNCIONARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 52 2 null BIS 15						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4886185	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6025569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 - 65						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	05	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL FUNCIONARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 57N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 - 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4315800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION REGIONAL					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4315800	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL FUNCIONARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 52 BIS 2 15						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	29	*Mes*	03	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	09	*Año* 2018	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4315800	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL FUNCIONARIO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	04	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	04	*Año*	2016	*Día*	22	*Mes*	10	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 65						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	15	*Mes*	04	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	15	*Mes*	03	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	09	*Año* 2014	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4315800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	08	*Año* 2014	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL FUNCIONARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 52 2 null BIS 15						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4315800	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2014	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL FUNCIONARIO						*DIRECCIÓN* CALLE 52 2 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO						*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION						*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	09	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO						*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5569249	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	09	*Año*	2013	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION						*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 65					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4315800	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL FUNCIONARIO						*DIRECCIÓN* CALLE 52 2 null BIS 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO						*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	19	*Mes*	06	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION						*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO						*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION						*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	11	*Año* 2011	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	02	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	08	*Año* 2010	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	08	*Año* 2010	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2010	*Día*	02	*Mes*	08	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6025569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2010	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 365						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6025569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2009	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 365						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	05	*Año* 2009	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2009	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5569242	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2008	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TEJO	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 5B 3 65						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali, junio de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cali, Junio 2024.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

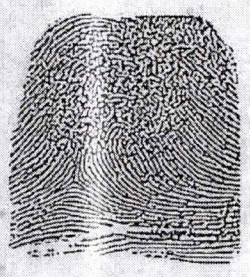
NUMERO 94072537

RODRIGUEZ CELIS
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1983
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

10-JUL-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65101767-M-0094072537-20020301 01869 02060H 01 120468692

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
d. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 94072537

APELLIDOS Y NOMBRES

RODRIGUEZ CELIS

LUIS FERNANDO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2013	**2023**	**2033**

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **19-SEP-2007**

CDTE. DE DISTRITO

Escaneado con CamScanner

SIDD
SISTEMA DE INFORMACION DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
d. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

Escaneado con CamScanner

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PORTAFOLIO

Solicitud : 16845 - 94.072.537 - lfrodriguez
e. Rut Actualizado Actividad Economica Requerida

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14545533701

(415)7707212489984(8020) 000001454553370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 0 7 2 5 3 7	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 0 7 2 5 3 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	CELIS	LUIS	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 73 91 CON QUINTAS DE LA BOCANA

42. Correo electrónico ferrodri8321@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 8 8 6 1 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 0 3 0 9 1 6						3 4 7 5	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NO APLICA

NO APLICA

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
h. Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS
FE Y ALEGRIA

ALTO NAPOLES CRA 83 No. 1B
TELEFONO 3 230493
SANTIAGO DE CALI

Inscripción S.E. 1B025017 *Inscripción Dane 37600113675*

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del ***COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS FE Y ALEGRIA.*** *Institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, para otorgar el Título de* ***BACHILLER TECNICO;*** *según Resolución No. 004111 del 3 de Diciembre de 1999.*
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER TECNICO:***

Especialidad en Industria

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Luis Fernando Rodríguez Celis
T.I. 830621-02627 de Cali (Valle)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.10 del 24 de Junio de 2000, consta de 40 alumnos; comienza con el nombre de Alegría Rivera Ana Mireya y cierra con el nombre de Zuluaga López David. Firmada por la ***HNA LIGIA GOMEZ OSPINA*** *(Rectora) y* ***ONEIDA CELESTE ORTIZ MUÑOZ*** *(Secretaria).*

Dada en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2000.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

COLEGIO STA. TERESA DE JESUS
DIRECTORA Y RECTORA

HNA. LIGIA GOMEZ OSPINA
C.C. 32.436.925 de Medellin

COLEGIO STA. TERESA DE JESUS
SECRETARIA

ONEIDA CELESTE ORTIZ MUÑOZ
Secretaria
C.C. 66.808.785 de Cali

VISUAL LASER
LLAME GRATIS 9 800 12 823

No. 20001089

Scanned by CamScanner

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
h. Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Institución Universitaria
Registro ICFES No. 2114
Nit. 805.001.868 - 0

ACTA DE GRADO

No. 0794

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007), el Rector de la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, Dr. JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA, la secretaria general, Dra. MARIA EUFEMIA MACHADO MOLINA, y la Vicerrectora Académica, Dra. CARMEN EUFEMIA MADRID PINILLA; teniendo en cuenta que:

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS
C. C. No. 94,072,537 Expedida en Cali (Valle)

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el titulo de:

PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA

CODIGO APROBACIÓN ICFES No. 21144796000760011100

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.0400 del 26 de Octubre de 2007, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el titulo mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron en esta graduación.
Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007).

JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
RECTOR

MARIA EUFEMIA MACHADO MOLINA
SECRETARÍA GENERAL

CARMEN EUFEMIA MADRID PINILLA
VICERRECTORIA ACADÉMICA

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 3. Registro de Diploma No. 1057, Folio No.28, Libro No. 1 de la Institución, Santiago de Cali, 26 de Octubre de 2007.

Scanned by CamScanner

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
h. Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
Nit. 805.001.868-0

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

ACTA DE GRADO

No. **875**

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, Dr. **JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA** y la secretaria general (e), Dra. **PATRICIA MARTINEZ**; teniendo en cuenta que:

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS
C. C. No. **94072537**

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

ESPECIALISTA EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Registro SNIES No. 55086

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.1.0.18.0899.2017, del 24 de noviembre de 2017, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
RECTOR

PATRICIA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 2. Registro de Diploma No. 865, Folio No.23, Libro No. 2, Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2017.

Scanned by CamScanner

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

HACE CONSTAR:

Que, al revisar el archivo de la secretaria general, se encontró que el señor **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **94.072.537** el cual celebró con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE los siguientes contratos:

Contrato No.	Objeto	Valor	Fecha de elaboración/ Fecha finalización
121-2008	MONITOR DE TEJO	$ 5.412.000	08/02/2008 30/07/2008
515-2008	MONITOR DE TEJO	$ 4.510.000	01/08/2008 31/12/2008
074-2009	MONITOR DE TEJO	$ 3.000.000	02/02/2009 30/04/2009
514-2009	MONITOR DE TEJO	$ 4.000.000	08/05/2009 30/08/2009
811-2009	MONITOR DE TEJO	$ 4.000.000	07/09/2009 30/12/2009
017-2010	MONITOR DE TEJO	$ 6.000.000	02/02/2010 27/07/2010
479-2010	MONITOR TEJO	$ 3.666.667	27/08/2010 15/12/2010
150-2011	MONITOR TEJO	$ 6.000.000	17/02/2011 30/07/2011
740-2011	MONITOR DE TEJO, NIVEL I, ACTIVIDAD QUE DEBERÁ DESARROLLAR EN EL MPIO DE SANTIAGO DE CALI (VALLE).	$ 1.500.000	09/11/2011 15/12/2011
90-2012	MONITOR DE TEJO	$ 11.000.000	3/02/2012 30/07/2012
471-2012	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE TEJO, ACTIVIDAD QUE DEBERA DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.	$ 11.000.000	30/07/2012 30/12/2012
035-2013	APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DEPORTIVO TEJO DEL DEPORTEASOCIADO.	$ 11.330.000	19/01/2013 30/06/2013
698-2013	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE AJEDREZ DISCAPACIDAD DEL DEPORTE ASOCIADO	$ 4.120.000	18/09/2013 30/11/2013
447-2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOREN LA DISCIPLINA DE TEJO.	$ 10.849.333	23/01/2014 30/06/2014

Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
i. Certificados Experiencia Laboral

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

606-2014	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMO ENTENADOR EN LA DISCIPLINA DE TEJO	$6.180.000	23-09-2014 22-12-2014
59-2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR EN LA DISCIPLINA DE TEJO	$19.570.000	16-02-2015 30-11-2015
56-2016	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR EN LA DISCIPLINA DE TEJO"	$4.120.000	15-01-2016 15-03-2016
623-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR(A) DE LA DISCIPLINA DE TEJO	$18.615.259	22-04-2016 30-10-2016
424-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR(A) EN LA DISCIPLINA DE TEJO EN EL PROYECTO POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO VALLE ORO PURO.	$ 19.816.800	01-02-2017 30-06-2017
1579-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO ALA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE TEJO PROYECTO POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DE VALLE ORO PURO	$9.963.000	04-07-2017 30-09-2017
2715-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR(A) EN LA DISCIPLINA DE TEJO EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA.	$9.963.000	23-10-2017 29-12-2017
589-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR (A) EN LA DISCIPLINA DE TEJO LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO: "DESARROLLO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE.	$24.885.000	22-01-2018 31-08-2018
1495-2018	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE TEJO, EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, DE ACUERDO CON EL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO ""DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	$17.775.000	14-09-2018 28-12-2018
785-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TEJO, EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICION, DE ACUERDO CON EL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	$12.423.000	18-01-2019 29-03-2019
2227-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, COMO ENTRENADOR DE TEJO EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICION, DE ACUERDO CON EL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	$24.846.000	12-04-2019 30-09-2019

Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - Ifrodri
i. Certificados Experiencia Laboral

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
INDERVALLE		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

275-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE TEJO EN LA SUBGERENCIA DE COMEPTICION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "APOYO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA".	$15.536.500	21-01-2020 15-06-2020
1943-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ENTRENADOR DE TEJO, EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA".	$20.350.000	17-07-2020 30-12-2020
IND-21-0632	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE TEJO, EN LA SUGERENCIA DE COMPETICIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN COMO POTENCIA NACIONAL DE LOS DEPORTISTAS DE LOGROS Y ALTOS LOGROS DEL VALLE DEL CAUCA.	$13.317.000	17/08/2021 29/10/2021
IND-21-2162	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TEJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO APOYO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL, VALLE DEL CAUCA"	$8.878.000	17/11/2021 27/12/2021
IND-22-1354	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TEJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMO POTENCIA NACIONAL"	$45.400.000	13/01/2022 31/10/2022
IND-22-4527	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TEJO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL	$9.080.000	17/11/2022 20/12/2022
IND-23-0537	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TEJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL	$ 14.709.600	16/01/2023 Ejecución

Powered by CamScanner

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

CONTRATO NO.	ACTIVIDADES
121-2008	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES DEL AÑO, 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL INSTRUCTOR, 3) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 5) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES, 6) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 9) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 10) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE
515-2008	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES DEL AÑO, 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL INSTRUCTOR, 3) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 5) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES, 6) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 9) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 10) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE.
074-2009	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES, 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES. 5) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, 10) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADA. PARÁGRAFO LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN ESTARÁ A CARGO DEL SUBGERENTE DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE PARA QUE RINDA E INFORME SOBRE LO INHERENTE AL CONTRATO; EJERZA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO. EL SUPERVISOR SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LAS OBLIGACIONES Y AUTORIZAR LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDEN.
514-2009	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PIAN DIANO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES. 5 DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS 6 INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL, TOCO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TOCA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DE ACTUALIZADOR PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE 10) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
811-2009	ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PIAN DIANO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA

Powered by CamScanner

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
INDERVALLE		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

	SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES. 5 DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS. 6 INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL, TOCO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TOCA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DE ACTUALIZADOR PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE 10) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADA
017-2010	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES. 5 DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS. 6 INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL, TOCO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TOCA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DE ACTUALIZADOR PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE 10) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
479-2010	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES. 5) DEBERÁ DESARROLLAR DADES QUE INTRODUZCAN DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL EN CASO DE QUE EXISTA, DE LO CONTRARIO A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE TENGA A CARGO EL DEPORTE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO. 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRACTICA. 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DADOS ACTUALIZACIÓN PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
150-2011	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES. 5) DEBERÁ DESARROLLAR DADES QUE INTRODUZCAN DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL EN CASO DE QUE EXISTA, DE LO CONTRARIO A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE TENGA A CARGO EL DEPORTE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO. 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA. 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DADOS ACTUALIZACIÓN PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
740-2011	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES. 5) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL EN CASO DE QUE EXISTA, DE LO CONTRARIO A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE TENGA A CARGO EL DEPORTE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, 10) APOYAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES PARÁGRAFO LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ A CARGO DEL SUBGERENTE DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, PARA QUE RINDA E INFORME

Powered by CamScanner

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

	SOBRE LO INHERENTE AL CONTRATO, EJERZA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO. EL SUPERVISOR SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LAS OBLIGACIONES Y AUTORIZAR LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO
090-2012	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DIAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL INSTRUCTOR. 3). COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 4) EL ENTRENADOR ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA LIGA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS) PARTICIPANDO COMO CONFERENCISTA O ESTUDIANTE, POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO 5) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 8) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 10) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARAGRAFO LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ A CARGO DEL SUBGERENTE DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, PARA QUE RINDA E INFORME SOBRE LO INHERENTE AL CONTRATO EJERZA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO EL SUPERVISOR SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
471-2012	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 4) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS 5) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA, 6) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 7) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 8) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. 10) APOYAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES.
035-2013	1) PLANIFICAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO. 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA DEPORTIVA RESPECTIVA Y A INDERVALLE. 3) APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA LIGA DEPORTIVA EN LO RELACIONADO AL DESARROLLO DE TORNEOS, COMPETENCIAS Y DEMÁS PROGRAMACIONES QUE SE ORGANICEN, 4) PRESENTAR UN RENDIMIENTO DEPORTIVO QUE SE AJUSTE A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS EN SU PLAN DE TRABAJO. 5) SUSTENTAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, 6) ASISTIR A LOS EVENTOS Y REUNIONES QUE ORGANICE INDERVALLE. 7) INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE SUS DESPLAZAMIENTOS A EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y ENTREGAR EL RESPECTIVO INFORME PRONÓSTICO, 8) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 9) PRESENTAR LA RESPECTIVA EVALUACIÓN DE EVENTOS UNA VEZ FINALIZADAS LAS COMPETENCIAS A LAS QUE SE ASISTE. 10) FORMULAR UN CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, DE MANERA MENSUALIZADA. 11) LOS TÉCNICOS SOLO DEBEN DIRECCIONAR EL PROCESO DE PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS QUE ESTÉN A SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 12) REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP, ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.
898-2013	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 4) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS 5) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA, 6) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 7) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 8) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN EN COORDINACIÓN CON LA LIGA RESFECTIVA, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE 12)

Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 16866 - 94,072,537 - lfrodriguez
I. Certificados Experiencia Laboral

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

	SUSTENTAR ANTE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA, LOS RESPECTIVOS PLANES DE ENTRENAMIENTO ORIENTADO A LAS DIFERENTES CATEGORIAS A SU CARGO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE. PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 14) CUMPLIR PLENAMENTE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS TRAZADOS EN LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 15) ESTAR EN LAS OBLIGACIONES DE REALIZAR VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS TALENTOS DEPORTIVOS, CON EL PROPOSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 16) PROCURAR QUE LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACION, LA FICHA MEDICA Y TECNICA MANTENIENDO ACTUALIZADO LOS DATOS 17) APORTAR A LOS DEPORTISTAS A LOS SELECIONADOS DEL VALLE Y LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y SUGERIDAS POR INDERVALLE.
447-2014	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 4) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 5) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 6) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 7) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 8) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN EN COORDINACIÓN CON LA LIGA RESPECTIVA, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARA PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. A LA VEZ, DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ESTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 12) SUSTENTAR ANTE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA, LOS RESPECTIVOS PLANES DE ENTRENAMIENTO ORIENTADO A LAS DIFERENTES CATEGORIAS A SU CARGO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE. PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO 14) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE DICTAR CAPACITACIÓN Y ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA LIGA (CURSOS CONFERENCIAS, SEMINARIOS) PARTICIPANDO COMO CONFERENCISTA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, DICHA CAPACITACIÓN DEBE SER DICTADA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A SANTIAGO DE CALI COORDINANDO CON LA LIGA, EL ENTE MUNICIPAL O QUIEN HAGA SUS VECES Y CON INDERVALLE, RELACIONADOS CON SU DEPORTE ESPECIFICO QUE CONLLEVEN A LA CUALIFICACIÓN DE LOS ENTRENADORES EN EL DEPARTAMENTO, CON UNA INTENSIDAD MINIMA DE 30 HORAS, ADEMÁS REALIZARÁN REUNIONES TÉCNICAS MENSUALMENTE CON EL RESTO DE LOS ENTRENADORES Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 15) CUMPLIR PLENAMENTE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRAZADOS EN LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 16) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE, 17) PROCURAR QUE LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 18) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDAS POR INDERVALLE. 19) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 19) CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES. 20) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS 21) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 227 DEL DECRETO 019 DE 2012, DEBERÁ AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP, ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA HOJA DE VIDA, PREVIA HABILITACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO 21) REPORTAR A INDERVALLE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE AHORRO O CORRIENTE DONDE SE LE HA DE CONSIGNAR EL PAGO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. 22) REPORTAR A INDERVALLE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE AHORRO O CORRIENTE, DONDE SE LE HA DE CONSIGNAR EL PAGO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
606-2014	1) PLANIFICAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO, 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA DEPORTIVA RESPECTIVA Y A INDERVALLE, 3) APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA LIGA DEPORTIVA EN LO RELACIONADO AL DESARROLLO DE TORNEOS, COMPETENCIAS Y DEMÁS PROGRAMACIONES QUE SE ORGANICEN,4) PRESENTAR UN RENDIMIENTO DEPORTIVO QUE SE AJUSTE A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS EN SU PLAN DE TRABAJO, 5) SUSTENTAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, 6) ASISTIR A LOS EVENTOS Y REUNIONES QUE ORGANICE INDERVALLE, 7) INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE SUS DESPLAZAMIENTOS A EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y ENTREGAR EL RESPECTIVO INFORME PRONÓSTICO, 8) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL

Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
i. Certificados Experiencia Laboral

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

	PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD, 9) PRESENTAR LA RESPECTIVA EVALUACIÓN DE EVENTOS UNA VEZ FINALIZADAS LAS COMPETENCIAS A LAS QUE SE ASISTE, 10) FORMULAR UN CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, DE MANERA MENSUALIZADA. COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ÉSTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO.13) SUSTENTAR ANTE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA, LOS RESPECTIVOS PLANES DE ENTRENAMIENTO, ORIENTADO A LAS DIFERENTES CATEGORIAS A SU CARGO.14) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR SPECTIVA INDERVALLE Y LA LIGA VALLECALICANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO.15) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE DICTAR CAPACITACIÓN Y ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA LIGA (CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS) PARTICIPANDO COMO CONFERENCISTA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.) DICHA CAPACITACIÓN DEBE SER DICTADA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A SANTIAGO DE CALI, COORDINANDO CON LA LIGA, EL ENTE MUNICIPAL O QUIEN HAGA SUS VECES Y CON INDERVALLE, RELACIONADOS CON SU DEPORTE ESPECÍFICO QUE CONLLEVEN A LA CUALIFICACIÓN DE LOS ENTRENADORES EN EL DEPARTAMENTO, CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA DE 30 HORAS, ADEMÁS REALIZARÁN REUNIONES TÉCNICAS MENSUALMENTE CON EL RESTO DE LOS ENTRENADORES Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN.16) CUMPLIR PLENAMENTE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRAZADOS EN LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 17) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS". CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE.18) PROCURAR QUE LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA. MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 19) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDAS POR INDERVALLE. 20) PREPARAR LOS DEPORTISTAS DE LA SELECCIÓN VALLE QUE PARTICIPARÁN EN LOS PRÓXIMOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARA NACIONALES. 21) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 22) CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES. 23) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 227 DEL DECRETO 019 DE 2012, DEBERÁ AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP, ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA HOJA DE VIDA, PREVIA HABILITACIÓN Y SELECCIONADOS DILIGENCIEN POR PARTE DEL INSTITUTO 24 CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO CON LA24) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO.25) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CONTRATISTA NO PODRÁ SER INTEGRANTE DE NINGUN ORGANISMO DEPORTIVO (FEDERACIÓN, LIGA, CLUB), NI ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉ EJECUTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE PERTENEZCA AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE. 26) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 27) REPORTAR A INDERVALLE EL NUMERO DE CUENTA BANCARIA DE AHORRO O CORRIENTE, DONDE SE LE HA DE CONSIGNAR EL PAGO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO 28) PRACTICARSE Y APORTAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL EXAMEN PRE OCUPACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL 723 DE 2013.
059-15	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) FORMULAR UN CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, DE MANERA MENSUALIZADA. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 5) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 8) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN EN COORDINACIÓN CON LA LIGA RESPECTIVA, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS

Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 10845 - 94,072,537 - lfrodriguez
i. Certificados Experiencia Laboral

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

	PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ÉSTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) SUSTENTAR ANTE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA, LOS RESPECTIVOS PLANES DE ENTRENAMIENTO, ORIENTADO A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A SU CARGO. 14) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 15) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE DICTAR CAPACITACIÓN Y ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA LIGA (CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS) PARTICIPANDO COMO CONFERENCISTA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, DICHA CAPACITACIÓN DEBE SER DICTADA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A SANTIAGO DE CALI, COORDINANDO CON LA LIGA, EL ENTE MUNICIPAL O QUIEN HAGA SUS VECES Y CON INDERVALLE, RELACIONADOS CON SU DEPORTE ESPECÍFICO QUE CONLLEVEN A LA CUALIFICACIÓN DE LOS ENTRENADORES EN EL DEPARTAMENTO, CON UNA INTENSIDAD MINIMA DE 30 HORAS, ADEMÁS REALIZARÁN REUNIONES TÉCNICAS MENSUALMENTE CON EL RESTO DE LOS ENTRENADORES Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 16) CUMPLIR PLENAMENTE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRAZADOS EN LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 17) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 18) PROCURAR QUE LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 19) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDAS POR INDERVALLE. 20) PREPARAR LOS DEPORTISTAS DE LA SELECCIÓN VALLE QUE PARTICIPARÁN EN LOS PRÓXIMOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARA NACIONALES. 21) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 22). EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 23) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CONTRATISTA NO PODRÁ SER INTEGRANTE DE NINGUN ORGANISMO DEPORTIVO (FEDERACIÓN, LIGA, CLUB), NI ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINA QUE PERTENEZCA AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE. 24) PRESENTAR LOS INFORMES TÉCNICOS INDICANDO: LOS RESULTADOS E INDICADORES CON LA FICHA DE CADA UNO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DE LA DISCIPLINA RESPECTIVA, CON LAS RELEVANCIAS DE UN MES A OTRO. 25) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 26) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN (CALIDAD Y MECI) EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES
056-2016	1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) FORMULAR UN CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, DE MANERA MENSUALIZADA. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 5) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 8) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN EN COORDINACIÓN CON LA LIGA RESPECTIVA, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ÉSTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) SUSTENTAR ANTE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA, LOS RESPECTIVOS PLANES DE ENTRENAMIENTO, ORIENTADO A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A SU CARGO. 14) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 15) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE DICTAR CAPACITACIÓN Y ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA LIGA (CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS) PARTICIPANDO COMO CONFERENCISTA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, DICHA CAPACITACIÓN DEBE SER DICTADA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A SANTIAGO DE CALI, COORDINANDO CON LA LIGA, EL ENTE MUNICIPAL O QUIEN HAGA SUS VECES Y CON INDERVALLE, RELACIONADOS CON SU DEPORTE ESPECÍFICO QUE CONLLEVEN A LA CUALIFICACIÓN DE LOS

Powered by CamScanner

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-013
INDERVALLE		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

	ENTRENADORES EN EL DEPARTAMENTO, CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA DE 30 HORAS, ADEMÁS REALIZARÁN REUNIONES TÉCNICAS MENSUALMENTE CON EL RESTO DE LOS ENTRENADORES Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 16) CUMPLIR PLENAMENTE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRAZADOS EN LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 17) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 18) PROCURAR QUE LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 19) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDAS POR INDERVALLE. 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 22) PRESENTAR LOS INFORMES TÉCNICOS INDICANDO: LOS RESULTADOS E INDICADORES CON LA FICHA DE CADA UNO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DE LA DISCIPLINA RESPECTIVA, CON LAS RELEVANCIAS DE UN MES A OTRO. 23) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 24) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN (CALIDAD Y MECI) EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES.
623-2016	1 PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 2. COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 3. SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 4. DISEÑAR EL MACRO CICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 5. REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 6. ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 7. NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 8. REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 9. PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 10. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL 11. APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE. 12. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 13) PRESENTAR POR ESCRITORIO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARA LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL.
424-2017	ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS EVALUACIONES DE ENTRADA A DEPORTISTAS NUEVOS. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 5) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 6) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 9) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ESTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 14) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 15) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE.

Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
i. Certificados Experiencia Laboral

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

	16) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 17) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UN EVENTO ACADÉMICO POR AÑO. 18) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 19) PRESENTAR MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DEL ENTRENAMIENTO APLICADO Y LAS RECOMENDACIONES EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS
1579-2017	1. ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA- SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) PRESENTAR PERÓDICAMENTE LAS EVALUACIONES DE ENTRADA A DEPORTISTAS NUEVOS. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 5) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 6) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 9) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ÉSTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 14) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA, MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 15) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE. 16) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 17) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UN EVENTO ACADÉMICO POR AÑO. 18) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 19) PRESENTAR MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DEL ENTRENAMIENTO APLICADO Y LAS RECOMENDACIONES EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS
2715-2017	1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS EVALUACIONES DE ENTRADA A DEPORTISTAS NUEVOS.4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD.5) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE. 6) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 9) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ÉSTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 14) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIÉNDO ACTUALIZADOS SUS

Powered by CamScanner

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

	DATOS.15) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE. 16) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO.17) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UN EVENTO ACADÉMICO POR AÑO.18) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.19) PRESENTAR MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DEL ENTRENAMIENTO APLICADO Y LAS RECOMENDACIONES EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS. 22) ENTREGAR INFORMES DE LOS PROCESOS TÁCTICOS, DE LOS RESULTADOS DIARIOS DE COMPETENCIA AL METODÓLOGO EN EL MOMENTO QUE LOS SOLICITE Y DE FORMA OPORTUNA.
589-2018	1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS EVALUACIONES DE ENTRADA A DEPORTISTAS NUEVOS. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 5) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 6) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 9) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ÉSTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 14) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 15) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE. 16) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 17) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UN EVENTO ACADÉMICO POR AÑO. 18) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 19) PRESENTAR MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DEL ENTRENAMIENTO APLICADO Y LAS RECOMENDACIONES EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS. 22) ENTREGAR INFORMES DE LOS PROCESOS TÉCNICOS, DE LOS PROCESOS TÁCTICOS, DE LOS RESULTADOS DIARIOS DE COMPETENCIA, AL METODÓLOGO EN EL MOMENTO QUE LO SOLICITE Y DE FORMA OPORTUNA. 23) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN (CALIDAD Y MECI) EN TODAS CADA UNA DE SUS ACTUACIONES.
1495-2018	1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS EVALUACIONES DE ENTRADA A DEPORTISTAS NUEVOS. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 5) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 6) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 9) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE

Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 16945 - 94,072,537 - lfrodriguez
i. Certificados Experiencia Laboral

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

	ESTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 14) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 15) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE. 16) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 17) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UN EVENTO ACADÉMICO POR AÑO. 18) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 19) PRESENTAR MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DEL ENTRENAMIENTO APLICADO Y LAS RECOMENDACIONES EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS 22) CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES 23)DEBERÁ ENTREGAR INFORME DE LOS PROCESOS TÉCNICOS, DE LOS PROCESOS TÁCTICOS, DE ESTRATEGIA, Y RESULTADOS DIARIOS DE COMPETENCIA, AL METODÓLOGO EN EL MOMENTO QUE LO SOLICITE Y DE MANERA OPORTUNA 24) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES
785-2019	1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRACTICA DE ENTRENAMIENTO. 8) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 9) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTES EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 10) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 11) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARA PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA, A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ESTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO 12) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 13) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS.14) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS
2227-2019	1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIE ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LES ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LES ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO IA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE LNDERVALLE 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES ASIGNADAS A TRABAJAR 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 9) REALIZARA VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECIFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL 12) El CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LAS QUE PARTICIPARA LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DÍAS EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRONICO 15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS

Powered by CamScanner

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
i. Certificados Experiencia Laboral

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

275-2020	1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) REALIZARA VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE.10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECIFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO 11) ATENDER TODO LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA .12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO.13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARA LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DÍAS EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO.15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES
1943-2020	1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DÍAS EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO.15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES
IND-21-0632	1. ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTE DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA

Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 16845 - 94.072.537 - lfrodriguez
i. Certificados Experiencia Laboral

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DIAS EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. 17). EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LA PERIODICIDAD MENSUAL, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR REQUIERA, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.
IND-21-2162	1. ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTE DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES.2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DIAS EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. 17). EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LA PERIODICIDAD MENSUAL, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR REQUIERA, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.
IND-22-1354	ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTE DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES.2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DIAS EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. 17). EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LA PERIODICIDAD MENSUAL, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR REQUIERA, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.

Powered by CamScanner

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

IND-22-4527	1. ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTE DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANALISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DIAS EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. 17) EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LA PERIODICIDAD MENSUAL LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR REQUIERA, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.
IND-23-0537	1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 4) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO. 5) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 6) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 7) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DÍAS EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 8) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 9) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS. 10) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. 11) EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LA PERIODICIDAD MENSUAL LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR REQUIERA, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.

Se anexa estampilla 99010000000006811077 por valor de $34.200 mcte.

Para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, al primer (01) dia del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

LUZ STELLA DIAZ VELEZ
Secretaria General (E)

CONTRALORÍA
VALLE DEL CAUCA

Sobre No.: 99010000000006811077 C.C.: 31407203 7
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS
INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA REC
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: $4250
01/03/2023 01:55:37 p.m. 1 DE 1

Elaboro: David Steven Vargas Tovar-Contratista	Firma:
Revisó: Karol Jimena Restrepo Prieto -Abogada Contratista	Firma:

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RODRIGUEZ CELIS LUIS FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **94.072.537** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 05 de octubre de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 01 de julio de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20240701111553

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **94072537** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 94072537
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	158
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 01/07/2024

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO

Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
k. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 De 2015

PREVENIR
PREVENCION DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL ASESORES

PREVENIR PLUS SAS
NIT. 805003840-4
Sede Administrativa: Calle 7 # 29 - 55 / Sede I: Cra 27 # 6a - 45
Sede II: Calle 34 AN # 3CN-22
Cels. 3009121506 - Tel. 5244020 - E mail. servicioalcliente@prevenirsas.com
www.prevenirsas.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 65.209

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
18 DÍA	10 MES	2022 AÑO	CALI (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	PRE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
RODRIGUEZ CELIS LUIS FERNANDO	MASCULINO	39 AÑOS 3 MESES 27 DÍAS	CC (Tipo)	94072537 (Numero)

Cargo
ENTRENADOR DEPORTIVO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
PACIENTE SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID 19	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE A RIESGOS	SE ACONSEJA MANTENER HABITOS DE VIDA SALUDABLE
	PAUSAS ACTIVAS	CONTROL DE PESO
	ADECUADA HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	LAVADO DE MANOS	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DIETA SALUDABLE Y EJERCICIO.
HIGIENE POSTURAL.
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS.
CUMPLIR NORMAS DE BIOSEGURIDAD.
UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN REQUERIMIENTO DE SU LABOR Y TAPABOCAS POR ÉNFASIS RESPIRATORIO (CONTINGENCIA ACTUAL PANDEMIA COVID 19).

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: _____

Nombre: VALDIVIEZO ARIAS JOSE LUIS

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: RODRIGUEZ CELIS LUIS FERNANDO

Escaneado con CamScanner

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 140737862

El Banco AV Villas certifica que: **Luis Fernando Rodriguez Celis**
identificado con el documento No. 94072537, tiene en la oficina SAN FERNANDO CALLE 5(109) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 140737862 desde el 28 de marzo de 2012.

Fecha de expedición: 18/06/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777
Barranquilla: 330 4330
Bucaramanga: 630 2980
Medellin: 325 6000
Cali: 885 9595
Resto del pais: 01 8000 51 8000

Grupo AVAL

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Número de documento:94072537

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS
Nombre abreviado: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 94072537
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-VAC-76001 - Cali Departamento: Valle del Cauca Municipio: Cali

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS
Identificación: 94072537
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CALLE 4 # 73 - 91
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 25

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:18/06/2024 9:07 AM

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-07-01 16:51

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	FERNANDO	RODRIGUEZ	CELIS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	94072537

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["Cra 36 Nº 5 B3 - 65"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud - 16845 - 94.072.537 - lfrodriguez
Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interés

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$69.833.324,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$32.400.000,00
TOTAL	$102.233.324,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$20.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$142.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$8.500.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS A BANCO	$21.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

SIDD
Solicitud : 16845 - 24 01 2567 - Productivo
Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interes

Corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARLENNE	ANDREA	RENGIFO	GIRALDO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1130615748

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

SIDD
Solicitud : 16845 - 94.072.517 - Jrodriguez
n. Optimizado De Bienes Rentas Conflictos De Interes

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 16845 - 94,072,537 - lfrodriguez
V. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. (redam)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94072537 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2024 10:14 AM

Código Verificación: **VJ67RBPE3S**

Válida hasta: **16/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248946297

PIB
18:57:39

Bogotá DC, 17 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94072537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de junio de 2024, a las 19:00:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94072537
Código de Verificación	94072537240617190025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 1000 - 94,072,537 - lfrodriguez
q. Sistema De Registro Loc. Portal De Servicios Policía - Mudita

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2024 08:05:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94072537 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94776734** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO OPERATIVO
Solicitud : 16845 - 94072537 - lfrodriguez
r. Antecedentes Penales (policia)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:01:58 PM horas del 17/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94072537**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CELIS LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:34:30 horas del 02/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94072537,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ CELIS LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **indervalle**, con NIT **805012896-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION **IDONEIDAD**	CODIGO	PA-FO-240-003
		VERSIÓN	1
		APROBADO	'01/FEB/2024

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE.

En cumplimiento de las facultades otorgadas por la Gerencia General a las subgerencias en la Resolución IND- SG- 071 del 31 de enero de 2024, y en representación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, manifiesto lo siguiente:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

> "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Que de conformidad con la verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia realizada por el profesional de la subgerencia encargado de estructurar el proceso contractual de prestación de servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, me permito:

CERTIFICAR:

Que, el(la) señor(a) LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CELIS, identificado(a) con: CÉDULA DE CIUDADANIA 94072537, ha presentado propuesta para ejecutar el contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, en la SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO, cuyo objeto es: Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como entrenador de TEJO, para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO, PARADEPARTAMENTALES Y SORDODEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA".

Adicionalmente, cumple con los siguientes requisitos:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CONTRATISTA		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA.	✓	Se verifico que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado.
FORMACIÓN.	✓	Se verificarón los siguientes documentos: Acta de grado No. 0794 con fecha 26 octubre de 2007, expedido por la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte donde obtuvo

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION **IDONEIDAD**	CODIGO	PA-FO-240-003
		VERSIÓN	1
		APROBADO	'01/FEB/2024

		título de Profesional en Deporte y Actividad Física y Acta de grado No.875 de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte donde obtuvo título de Especialista en Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo expedido el 24 de noviembre del 2017.
EXPERIENCIA.	✓	Se aportan certificaciones laborales asi: Certificacion expedido por el Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE de fecha del 01 de marzo de 2023 donde relaciona más de 11 años de experiencia laboral.
NIVEL.	✓	4
CATEGORIA.	✓	Categoría B
LOGROS O RESULTADOS.	✓	N/A

Nota: se deberá tener en cuenta la RESOLUCIÓN IND - SG – 051-24 del 18 de Enero 2024 en los casos específicos de necesidad justificada por el Subgerente, así mismo, las alternativas contenidas en la misma.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo adicione o modifique o con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual, dispone que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, en el mes de julio de 2024.

DIEGO FERNANDO ESCUDERO TRIVIÑO
SUBGERENTE DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO

Proyectó: Carolina España Posada – Técnica Operativa	Firma:
Reviso: Andrés Felipe Villota Duque – Abogado Contratista	Firma:
Aprobó: Diego Fernando Escudero Triviño - Subgerente de Competición y Alto Rendimiento	Firma:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONCEPTO DE LEGALIDAD PROCEDIMIENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	01/FEB/2024

Consecutivo de Autorización No. 3842 del 05 de Julio de 2024

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EMITE CONCEPTO DE LEGALIDAD PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Mediante oficio la Subgerencia **de Competición y Alto Rendimiento** remitió para la revisión de la Oficina Asesora de Jurídica de INDERVALLE, los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a suscribirse entre EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE y El contratista **LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CELIS, identificado con Cédula de Ciudadanía No.** 94.072.537.

En virtud de lo anterior, mediante la presente comunicación procedemos a informar el resultado de la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, la cual, se realizó conforme a las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y especialmente a lo preceptuado por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y la resolución de IND-SG-0071 del 31 de enero de 2024, la cual, se concreta en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1. Plan anual de adquisiciones.	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Subgerencia Administrativa y Financiera de INDERVALLE.
2. Estudios Previos. 2.1. Análisis del sector. 2.2. Matriz de riesgo.	CUMPLE Documento elaborado en el formato de estudios previos código **PA-FO-240-002,** versión 1, y conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
3. Objeto.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TEJO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO, PARADEPARTAMENTALES Y SORDODEPATAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA".
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal.	CDP: 3982 Fecha: Tres (03) de Julio del 2024
5. Valor del contrato.	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($11.865.744)
6. Plazo.	Hasta el treinta (30) de agosto del 2024.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION **CONCEPTO DE LEGALIDAD** PROCEDIMIENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	01/FEB/2024

7. Garantías.	N/A
8. Supervisión.	La supervisión del contrato estará a cargo de: GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ - Profesional Universitario de INDERVALLE.
9. Complemento al Contrato.	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes.
10. Personas Naturales Contratista.	Se anexaron los documentos solicitados en la lista de chequeo.
11. Certificado de idoneidad.	Se anexó certificado de idoneidad.
12. Observación.	**CUMPLE.**

En cumplimiento de las facultades otorgadas por la Gerencia General a las subgerencias en la Resolución IND- SG- 0071 DEL 31 DE ENERO DE 2024, es de exclusiva responsabilidad del (a) subgerente adelantar el proceso precontractual de conformidad con las normas que regulan la contratación estatal, los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, es importante indicar que la subgerencia es responsable de todas las etapas precontractuales, debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y la ley para certificar la idoneidad del contratista, así como el estudio de los soportes de índole jurídico, técnico y financiero para la elaboración de los documentos precontractuales y la celebración del mismo por parte de la gerente de la entidad; en razón de lo anterior, el/la Subgerente compromete de manera exclusiva su responsabilidad, así como la posibilidad de ejecución en tiempo y recurso planteado es exclusiva responsabilidad del subgerente, por lo tanto se advierte conforme a la fecha de revisión, es responsabilidad exclusiva del (la) subgerente el término que establezca para su ejecución.

En consecuencia, y de la revisión jurídica previa aprobación de la secretaria general, se evidencia que los documentos entregados por la subgerencia a esta área se encuentran que los documentos SI se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, por lo tanto, se procede a **IMPARTIR CONCEPTO DE LEGALIDAD FAVORABLE** para la presente contratación.

Atentamente,

Camila Orozco G

CAMILA OROZCO GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
INDERVALLE.

Proyectó. Jeniffer Londoño - Profesional Universitario. (N.M.M)
Revisó: Karen Viviana Lozano Amaguaña - Profesional Especializado. (G.G.M)
Revisó: Luisa Fernanda Guerrero – Profesional Contratista
Aprobó: Sandra Patricia Ospina Valencia - Secretaria General

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **CONTRATO ELECTRÓNICO** **COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO	PA-FO-240-004
		VERSIÓN	1
		APROBADO	01/FEB/2024

Número de Proceso	**IND-24-SC-01-** 2497
Número de Contrato	**IND-24-** 2489
Entidad Contratante	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE
NIT	805.012.896-4
Subgerencia	COMPETICION Y ALTO RENDIMIENTO
Nombre Contratista	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CELIS
Número Identificación	CÉDULA DE CIUDADANIA 94072537
CDP	3982 del 03 de julio de 2024

ANA MILENA OROZCO CAÑAS, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.974.731, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE, a través del Decreto No. 1-17-0002 del 01 de Enero de 2024 y Acta de posesión No. 0022 de fecha 01 de Enero de 2024, con facultad para la ordenación del gasto mediante Resolución No. IND- SG- 071 DEL 31 DE ENERO DE 2024. Establecimiento Público del Orden Departamental creado mediante Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1997, con NIT. 805.012.896-4, en su calidad de Gerente, cumpliendo con el literal d) del artículo 16 de la Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1997 y el literal j) del artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 002 del 13 de diciembre de 2023, expedido por la Junta Directiva del Instituto, quien en adelante y para los efectos del mismo, se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CELIS, quien se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar el contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar un contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO.
CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO.
CLÁUSULA 3 – PLAZO DEL CONTRATO.
CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.
CLÁUSULA 5 – CAPACIDAD E IDONEIDAD.
CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DE INDERVALLE.
CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.
CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
CLÁUSULA 9 – GARANTÍAS.
CLÁUSULA 10 – SUSPENSIÓN.
CLÁUSULA 11 – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL.
CLÁUSULA 12 – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.
CLÁUSULA 13 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
CLÁUSULA 14 – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.
CLÁUSULA 15 – IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.
CLÁUSULA 16 – TERMINACIÓN ANTICIPADA.
CLÁUSULA 17 – OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.
CLÁUSULA 18 – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES.
CLÁUSULA 19 – SUPERVISIÓN.
CLÁUSULA 20 – LIQUIDACIÓN.
CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD.
CLÁUSULA 22 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS.
CLÁUSULA 23 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.
CLÁUSULA 24 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
CLÁUSULA 25 – COMPROMISO.
CLÁUSULA 26 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTRATO ELECTRÓNICO COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	PA-FO-240-004
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	01/FEB/2024

CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato será por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($11.865.744), presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la RESOLUCIÓN IND - SG – 051-24 del 18 de Enero 2024. PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO. El valor del contrato será pagado por INDERVALLE al contratista, en DOS (2) CUOTAS POR VALOR DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($5.932.872), cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y que presentó el informe solicitado.

CLÁUSULA 3 – EL PLAZO DEL CONTRATO. Para desarrollar la gestión, el plazo estimado será contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio en el mes de julio y hasta el 30 de agosto de 2024.

CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones bajo la gravedad de juramento: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, conflictos de intereses, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA 5 – CAPACIDAD E IDONEIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, ha verificado la hoja de vida con los documentos que la soportan, certificaciones y antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, estableciendo además su capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, como se refleja en el certificado de idoneidad emitido por INDERVALLE previa aprobación del área contratante, quien emite concepto técnico y se adjunta en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el perfil establecido en los estudios previos. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos allegados y, en todo caso, responderá por la debida ejecución de sus obligaciones de conformidad con los requisitos acreditados ante la Entidad.

CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DE INDERVALLE: Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Sufragar gastos de desplazamiento y gastos de permanencia al contratista cuando su actividad lo requiera, siempre y cuando esté autorizado por el supervisor del contrato. 4) Vigilar, supervisar y controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE. 2. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE. 3.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **CONTRATO ELECTRÓNICO** **COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO	PA-FO-240-004
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	01/FEB/2024

Participar y apoyar al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de pago al sistema de seguridad social, certificado de afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE. 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Devolver al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 12. Utilizar la imagen del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole sin autorización expresa. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autorice a su favor dentro de los términos, tiempos y procedimiento establecidos por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE para tal fin. 15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de contratación vigente.16. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 18. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 19. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 20. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del Instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 21. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 22. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE. 23. Cumplir con las buenas prácticas que requiere la gestión contractual y lo establecido en el estatuto anticorrupción.

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, son las siguientes: 1) Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en físico y por medio electrónico a la Subgerencia de Competición

y alto rendimiento, antes de iniciadas las actividades. 2) Entregar trimensualmente las evaluaciones técnicas y de cualidades motrices. 3) Diseñar el macrociclo de entrenamiento conforme a las edades designadas a trabajar. 4) No podrá preparar o dirigir a deportista o delegación de otro departamento diferente al del Valle, sin previo acuerdo con la liga y la subgerencia de Competición y alto rendimiento. 5) Participar por lo menos en una capacitación especifica de su modalidad deportiva por cualquier medio. 6) Presentar por escrito el pronóstico para cada uno de los eventos en los que participará la selección valle en el ámbito nacional. 7) Presentar mensualmente un informe de las actividades desarrolladas por microciclos de 7 días en físico y por medio electrónico. 8) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas. 9) Entregar informe de competencias tanto en resultados como el análisis de los mismos. 10) Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones. 11). El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. 12) El contratista deberá para el último pago, entregar de manera digital copia integral de todos los archivos a los que hubiere tenido acceso debidamente organizados en una carpeta coordinado con el supervisor y oficina de sistemas de la entidad.13) Prestar apoyo en la socialización del instructivo de competencia a los Entes deportivos municipales que participaran en los los XXIV Juegos Deportivos del Departamento, VII Paradepartamentales y Sordodepartamentales del Valle del Cauca 2025. 14) Realizar visitas y capacitaciones de seguimiento técnico a los entrenadores y deportistas de los municipios que participaran en los XXIV Juegos Deportivos del Departamento, VII Paradepartamentales y Sordodepartamentales del Valle del Cauca 2025.

CLÁUSULA 9 – GARANTÍAS: Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, específicamente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, el cual establece que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, no es obligatoria y la justificación para no exigirlas se encuentra sustentada en los estudios y documentos previos.

CLÁUSULA 10 – SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA 11 – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 12 – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así: 9.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, INDERVALLE observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se lleguen a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo. 9.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el Instituto del Deporte, la Educación

Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando éste no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE una vez terminado el Contrato, aún habiéndose hecho pagos parciales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

CLÁUSULA 13 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de controversias contractuales, estas serán resueltas en principio de mutuo acuerdo, y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 14 – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y el contratista, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula cuarta del presente contrato, según el contenido en el numeral 3 del Art. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15 – IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN: Cuando EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto y obligaciones deba efectuar algún tipo de identificación exterior visual (avisos, pendones, vallas, etc.), estrategia o pieza de comunicación (folletos, cartillas, guías, fotografías, piezas audiovisuales, prendas de identificación etc.), deberá seguir todas las disposiciones previstas y emitidas al interior del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

CLÁUSULA 16 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: El contratante podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del Instituto. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del Contratante que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del Contratista. 5) Por decisión unilateral del Contratante en caso de incumplimiento por parte del Contratista. 6) Por incumplimiento del objeto contractual y/o las actividades pactadas. 7) Por la no presentación del informe que establece la cláusula primera del presente complemento al contrato electrónico. 8) Por las demás establecidas en la Ley.

CLÁUSULA 17 – OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la legalización del presente contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

CLÁUSULA 18 – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, artículo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso de los honorarios por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

CLÁUSULA 19 – SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ en su calidad de Profesional Universitario de la SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO o quien haga sus veces. El supervisor velará por los intereses del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE en procura que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y deberá dar cumplimiento al dispuesto en artículo 4 de la ley 80 de 1993, los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen y complementen, adicionalmente las disposiciones contenidas en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular informar al ordenador del gasto dicha novedad. PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y deberá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II. PARÁGRAFO CUARTO: Será responsabilidad exclusiva del contratista informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO QUINTO: El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en él, ni exonerar de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Y en general las obligaciones y responsabilidades que le competen como funcionario responsable del control y vigilancia del contrato.

CLÁUSULA 20 – LIQUIDACIÓN: Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.

CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 22 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del INDERVALLE, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 23 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cali, Carrera 36 Nro. 5B 3-65 Valle del Cauca, o en el lugar dispuesto en los Estudios Previos, y el domicilio contractual es Cali – Valle del Cauca.

CLÁUSULA 24 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución expedición de Certificado de Registro Presupuestal, y el inicio de la cobertura de ARL al CONTRATISTA, que se genera a partir del día siguiente de la afiliación.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **CONTRATO ELECTRÓNICO** **COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO	PA-FO-240-004
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	01/FEB/2024

CLÁUSULA 25 – COMPROMISO: EL CONTRATISTA acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.

CLÁUSULA 26 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CADA CONTRATO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Proyectó: Carolina España Posada – Técnico Operativo	Firma:
Reviso: Andrés Felipe Villota Duque – Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Camila Orozco González – Jefe Oficina Asesora de Jurídica.	Firma:
Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General.	Firma:
Aprobó: Diego Fernando Escudero Triviño - Subgerente de Competición y Alto Rendimiento	Firma:
Suscribe: Ana Milena Orozco Cañas – Gerente.	Firma: